SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO
(USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)

5.1. PRONUNCIAMIENTO DEL DICTAMEN TÉCNICO

N° de Solicitud de referencia: [1]	El Director(a) del Área de Gestión de Recursos Humanos[2] determina PROCEDENTE la Modificación de:	Dictamen Técnico N°:
DAF-DGPH-UGOT-0099-2021		AGRH-DT-008-2021

La Especialidad :	Código de Especialidad: 166124
Gestión Tributaria/ Subespecialidad Control Tributario	

Para modificar su apartado de:	☐ Nombre ☐ Definición ☐ Características ☐ Subespecialidad ☑ Rango Aplicación ☑ Atinencias Académicas → Incluir ☑ Eliminar ☐ Modificar ☐

Para que contemple: Solo en caso de modificación de Nombre, Definición, Características, Subespecialidad o Rango de Aplicación	Control Tributario

Indique el nombre de las atinencias a incluir, eliminar o modificar: Solo en caso de modificación del apartado de Atinencias Académicas. De ser modificación, indicar el nombre de la que presente la especialidad y la nueva nomenclatura que aplica para la misma.

Administración de Empresas con énfasis en Dirección de Empresas

5.2. EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL DIRECTOR(A) DEL ÁREA

Nombre del Director(a): María Adelia Leiva Mora	Fecha: 06 de julio del 2021	Sello
Firma: MARIA ADELIA LEIVA MORA (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA ADELIA LEIVA MORA (FIRMA) Fecha: 2021.07.06 12:10:46 -06'00'		

[1] Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.
[2] Indicar la instancia Competente, sea el Área de Gestión de Recursos Humanos, Área de Carrera Docente o el Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.

El anterior Dictamen Técnico se fundamenta en lo dispuesto mediante Resoluciones DG-323-2011 y DG-043-2018.